



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE 03
ALCOHOLES S.A.-----
CUANTÍA: S/. 4.765'000.000,oo-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el doce de septiembre de mil novecientos
noventa y siete, ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI,
Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una
parte, el señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO, casado, ejecutivo, en
su calidad de Gerente General de la compañía SODERAL, SOCIEDAD
DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.; el compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
aumento de capital, a la que procede como queda indicado y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., que se otorga
al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la
presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas,
el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A.,
lo cual acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la

Piero Aycart Vincenzi

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

AB:

autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, cuya copia debidamente certificada también acompaña. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante en la calidad invocada, expresa: UNO.- Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó con domicilio en la cantón Guayaquil y con un capital de un millón de sures, la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes, escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos; DOS.- Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres; TRES.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. aumentó su capital social y reformó su estatuto social; escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; CUATRO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de julio

de mil novecientos noventa y cinco, la compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. fijó un capital autorizado, aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue

04

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; CINCO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, la compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social; escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis; SEIS.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar su capital suscrito y pagado, autorizando al interveniente a formalizar las resoluciones adoptadas. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa, en su calidad Gerente General y Representante Legal, de la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. y en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, declara: UNO.- Que el capital social de la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., se incrementa en CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/).

Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
AB

4.765'000.000,00) mediante la emisión de cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido asignadas a los actuales accionistas, de la siguiente forma: la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. recibirá cuatro millones trescientos ochenta y tres mil acciones; y, la compañía AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A. recibirá trescientas ochenta y un mil doscientas acciones. Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización tres mil novecientos seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos diez sucre tomando de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio existente; además mediante la capitalización de ochocientos cincuenta y ocho millones quinientos dieciséis mil ciento noventa sucre provenientes de la reserva facultativa existente. Si los rubros que se capitalizan sufriesen alguna variante por eventuales diferencias de criterio en la aplicación de los índices establecidos, la diferencia se cubrirá con cargo a la reserva legal. CUATRO.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucre (S/. 20.781'458.000) y el capital suscrito es de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucre (S/. 19.775'000.000,00) dividido en diecinueve millones setecientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLESC. 05
S.A.", CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1997

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 10H00, en el local de la compañía que funciona en la oficina 2 del séptimo piso del Edificio Torres del Rio, ubicada en Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., a la que concurren los accionistas: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., representada en este acto por su Gerente General, señor Lcdo. Xavier Marcos, según documento que se archiva, titular y propietaria de 13'865.550 acciones y la compañía Agritalisa, Agrícola Talismán S.A. representada por su Gerente General, señor Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, según documento que se archiva, titular y propietaria de 1'144.450 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.-

Preside la sesión el señor Ing. Russell Crawford, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Gustavo Heinert Musello, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 281 de la Ley de Compañías y de obtener el

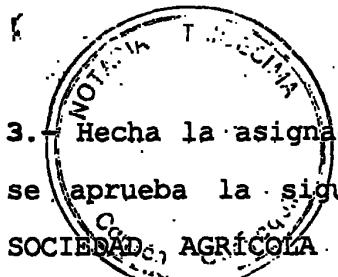
asentimiento unánime de todos los accionistas, respecto a los asuntos a tratarse y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que la presente sesión tiene por objeto conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

- 1.- Que el capital suscrito de la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., se incrementa en CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 4.765'000.000,00) mediante la emisión de 4'765.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una;
- 2.- Aprobar que las 4'765.000 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 3.906'483.810,00 tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio existente y el saldo mediante la capitalización de S/. 858'516.190,00 con cargo a la reserva facultativa existente.

De los rubros que se capitalizan, se entiende que corresponden a la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. la cantidad de S/. 4.383'800.000,00 y a la compañía AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A. la cantidad de S/. 381'200.000,00.



3.- Hecha la asignación, como se indica en el numeral anterior, se aprueba la siguiente asignación de acciones: la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E. INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., recibirá 4'383.800 acciones y el AGRITALISA, AGRICOLA TALISMÁN S.A., recibirá 381.200 acciones.

5.- Que en consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucre (S/. 20.781'458.000) y el capital suscrito es de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucre (S/. 19.775'000.000,00) divididos en 19'775.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una. Los títulos de acción serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía.".

fb: NOTARIO T. TECIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

6.- Autorizar al Ing. Gustavo Heinert Musello, para que en su calidad de Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y Secretario actuantes.

f) Ing. Russell Crawford, Presidente; f) Ing. Gustavo Heinert, Secretario, f) p. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSRIAL SAN CARLOS S.A., Lcdo. Xavier Marcos, Gerente General; f) p. AGRITALISA AGRÍCOLA TALISMÁN S.A., Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Gerente General.

RAZÓN: La copia que antecede corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., celebrada el 31 de julio de 1997, cuyo original consta en los archivos de la compañía a los que que me remito para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Julio 31 de 1997



ING. GUSTAVO HEINERT MOSEGLIO
Gerente General - Secretario

Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad

03 07

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A." en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted, en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vinezini, el 11 de Noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Diciembre de 1992.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLYSET PLÁZA MOLINA
Presidente

Piero Aycart Vinezini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
"SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.".-

Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.8590 Registro Mercantil No.
16.027 Repertorio No. 29.548

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1993.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a feja
1.472 del Registro Mercantil de 1993

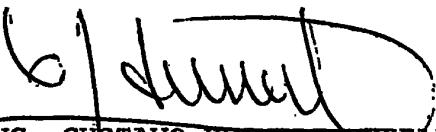
Guayaquil, 10 de Diciembre de 1993.

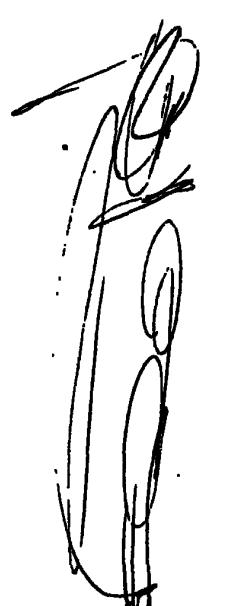
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

NOTARIO DE LA JUNTA TRIGUELA
CANTÓN GUAYAQUIL
sucres cada una. Los titulos de acción serán suscritos
por el Gerente General y el Presidente de la compañía.". CLÁUSULA
CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ing. Gustavo Heinert
Musello, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
General de SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A.,
libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que
el capital suscrito y pagado de la compañía referida se encuentra
integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de SODERAL, Sociedad de Destilación
de Alcoholes S.A. celebrada el treinta y uno de julio de mil
novecientos noventa y siete, tal como consta en los libros de la
compañía. Agregue Usted, Señor Notario, las formalidades de estilo
para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.
firmado) Ricardo Gallegos Gómez. Abogado. Registro número
siete mil trescientos setenta i dos. Es copia. El otorgante
aprueba en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte
integrante de esta escritura, copia del acta de la sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de
Gerente General de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN
DE ALCOHOL S.A. a favor del ingeniero Gustavo Heinert
Musello.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de CUATRO
MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES. Leida esta escritura
de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante,
éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Fijo Part Vincenzi
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
Ab: Ricardo Gallegos Gómez

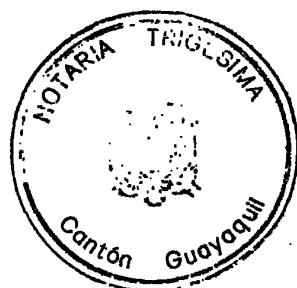
p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
C.C.: 0908879760
C.V.: 277-287
RUC: 099125214200



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab: Piero Ayerri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO Que con fecha de hoy; Queda inscrita esta escritura pública, la mis-

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., de fojas 14.084 a 14.094, número 1.810 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.441 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 26.764 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, 28/013 del mismo Registro de 1.993, 6.124 y 37.343 del propio Registro de 1.995 y 23.503 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - quince de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

